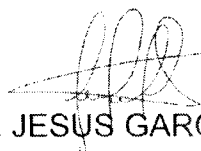


2017-503

CONSTANCIA SECRETARIAL: al despacho de la Señora Juez, con la anterior solicitud para resolver.- Zipaquirá, 6 de octubre de 2020

El Secretario



JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



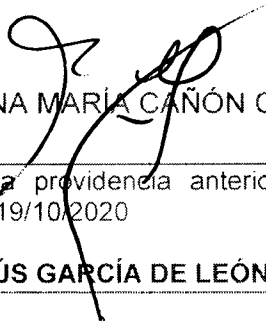
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.
Zipaquirá, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020)
PERTENENCIA 2017-0503

Previamente a resolver lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se le indica que se elevó consulta ante el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, con el fin de que nos informe las medidas sanitarias y protocolos de bioseguridad que se han definido, con el propósito de atender diligencias judiciales fuera de la sede judicial, ello en atención a las directrices dadas por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA20-11632, del 30 de septiembre de 2020.

Una vez se obtenga respuesta se definirá lo concerniente con el adelantamiento de la inspección judicial.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 061 Hoy 19/10/2020
El Secretario.

JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN